



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen; documentos signados por el C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Monterrey, N.L., relativos a la propuesta del candidato a integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, por lo que esta Comisión presenta el siguiente dictamen bajo los siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2011, aprobó a los actuales 5 integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, por un periodo de dos años a partir de esta fecha.

SEGUNDO. Que una integrante del referido Consejo, el C. Hugo Sergio Fernández Garza renunció a dicho órgano colegiado, por tal motivo el pasado 31 de julio se aprobó publicar una convocatoria expresamente para la elección de 1-un integrante de éste Consejo.

TERCERO. La citada convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "Milenio" el pasado 03 de agosto, y la Secretaría del Ayuntamiento recibió 02-dos propuestas, mismas que fueron remitidas a la oficina del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal.

CUARTO. El C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal ha propuesto al C. ALEJANDRO ROMANO LOPEZ, con motivo que cumple con los requisitos que establecen las bases de la convocatoria en comento, aunado por la experiencia y conocimiento que acredita en lo concerniente al tema de seguridad.

La solicitud de la C. MARIA NELLY MARTINEZ GONZALEZ no se consideró en razón que no cumplió con los requisitos señalados en la Base Segunda de la referida convocatoria.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento el Dictamen correspondiente de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XVI, letra "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, le compete proponer a los candidatos a integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L., y de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria para la selección de consejeros ciudadanos a integrar al referido Consejo Consultivo.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

TERCERO. Esta Comisión de Participación Ciudadana tuvo conocimiento de la propuesta del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, y considera que el C. ALEJANDRO ROMANO LOPEZ cumple con cada uno de los requisitos que establece la convocatoria, misma que fue recibida dentro del plazo de inscripción, y que esta candidatura acredita contar con el conocimiento y experiencia en el tema de seguridad.

En este sentido, la Comisión tiene a bien presentar a este órgano colegiado la propuesta en comento, con el objeto de sumar las experiencias y conocimientos que llegue a aportar al Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, a fin de lograr una mayor sinergia entre el Consejo Consultivo y el Gobierno Municipal 2009-2012.

Cabe señalar que el periodo de su cargo será a partir de esta fecha (en que se apruebe) y hasta mayo del 2013, para efectos de complementar al citado Consejo, siendo honorífico en todo momento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión a fin de dar cabal cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L., somete a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la elección del C. ALEJANDRO ROMANO LOPEZ como Consejero Ciudadano a integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. El desempeño de su cargo será a partir de esta fecha (en que se apruebe) y hasta mayo del 2013, para efectos de complementar al citado Consejo, siendo honorífico en todo momento.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de notificar al Comisario de la Secretaría de Policía Municipal, para que comunique lo conducente al ciudadano en comento, y sea llamado a integrarse al mencionado Consejo.

CUARTO. Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 05 de septiembre de 2012
COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
PRESIDENTE



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLEN
SECRETARIO**

**REGIDORA MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
VOCAL**

**REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA
VOCAL**

**REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
VOCAL**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
VOCAL**